



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de julio de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 00064 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE ALONSO BARRENECHE Y OTROS
Providencia	2023 – S 258
Asunto	Ordena entrega de títulos y estarse a lo dispuesto

El apoderado de los demandados MÓNICA BARRENECHE GONZÁLEZ como heredera determinada de ALONSO DE JESÚS BARRENECHE RIVERA, RAFAEL IGNACIO, PEDRO JAVIER, SANTIAGO y GONZALO MOLINA ARANGO allega memorial dando la información bancaria de estos.

Con base en lo anterior, se ordenará que por secretaría que efectúe el pago por transferencia de los títulos a las cuentas de RAFAEL IGNACIO, PEDRO JAVIER, SANTIAGO y GONZALO MOLINA ARANGO, como fue ordenado en el la sentencia del 10 de noviembre de 2022¹ y en auto del 12 de mayo de 2023², una vez se verificó el registro de la sentencia.

En lo que concierne al pago de la indemnización correspondiente a ALONSO DE JESÚS BARRENECHE RIVERA, en el auto del 12 de mayo de 2023 se indicó *“Respecto al dinero para la sucesión de ALONSO DE JESÚS BARRENECHE RIVERA, este quedará a disposición de este despacho a fin de ser remitido a la autoridad que conozca la sucesión de esta persona o serán entregados a quien le sean adjudicados en sucesión.”*, debiéndose estar a lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 46

² PDF 68

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10110f830f09819e63043b28d02c44e0f0c02e96a3efbaff912eef53c8666f49**

Documento generado en 13/07/2023 05:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>